

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Julio Siete (07) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3101 022 2019 00385 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUIVO DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. CONTRA MARIA PATRICIA DE FATIMA ARANGO LOPEZ. 2019-385

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 06 de abril de 2022. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST.

Folio 43 EXP. DIGITAL: \$9.550.000.00

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INST.

Folio 13 Cdno. 2 Tribunal: \$ 910.000.00

TOTAL: \$10.460.000.00

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOSS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

En firme esta decisión, Secretaría dé cumplimiento al numeral quinto del auto dictado con sujeción al artículo 440 del C. G. del P. (pdf. 43) y remita el proceso a ejecución para lo pertinente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

JJP

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3df4678c7926265e9e2c57358b1396abc149a41a2d9e490912da8f1310479040**

Documento generado en 06/07/2022 08:53:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>